RESOLUCION DE ALCALDIA N°670-2023-MPLC/A

Quillabamba, 14 de agosto de 2023.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N°060-2023-GR CUSCO/GRRNGA de fecha 01 de agosto de 2023; el Oficio Múltiple N°017/2023-MMA-LC/PCD, de fecha 14 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el Artículo 20° inciso 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala: Son atribuciones del Alcaldesa: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo el Artículo 43° de la ley acotada, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el Artículo 24° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "*En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral*";

Que, el Articulo 20, inc. 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, mediante Oficio Múltiple N°060-2023-GR CUSCO/GRRNGA de fecha 01 de agosto de 2023, el Gerente del Gobierno Regional Cusco, Ing. Armando Yucra Soto, convoca a segunda sesión Ordinaria del año 2023, del Comité de Gestión del ACR Choquequirao, para el día martes 15 de agosto del presente año, de 09:00 am. a 3:00 pm, en la ciudad del Cusco; asimismo mediante Oficio Múltiple N°017/2023-MMA-LC/PCD, de fecha 14 de agosto de 2023, se convoca a Reunión de Trabajo con los Ministerios en la Ciudad de Lima, los días miércoles 16 y jueves 17 de agosto de 2023, en aras de exigir al Gobierno nacional, el cumplimiento de los proyectos que demandan la Provincia de La Convención; por lo que estando a reunión convocada, se hace necesario el viaje del titular del pliego, para asistir a dicho evento como Alcalde Provincial; por tanto, corresponde efectuar la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Dr. Alex Curí León, para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que se brinda; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía para los días martes 15, miércoles 16 y jueves 17 de agosto de 2023, al Primer Regidor Dr. Jerónimo Soria Mormontoy;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Art. 24° y el Inc. 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, al Primer Regidor **DR. JERÓNIMO SORIA MORMONTOY**, para el día **martes 15, miércoles 16 y jueves 17 de agosto de 2023**, por ausencia del titular de la entidad, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de esta Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia, con las atribuciones políticas.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Primer Regidor **Dr. Jerónimo Soria Mormontoy**.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679

C.C.
Alcaldía
Regidor.
G.M
RR.HH.
Sala de Regidores
OTIC
Archivo